



*Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico*

PRESENTADO POR: OFICINA DEL ALCALDE

ORDENANZA NÚM: 07

**PON: 07 (16/01)
SERIE: 2024-2025**

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL ALCALDE JORGE A. PÉREZ HEREDIA Y AL SECRETARIO MUNICIPAL, ALAN JESÚS GONZÁLEZ CANCEL, A FIRMAR CERTIFICACIONES DE DOMINIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE AQUELLAS PROPIEDADES INMATRICULADAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE SEAN INSCRITAS LEGALMENTE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”, SEGÚN ENMENDADA, EN SU ARTÍCULO 1.007 RECONOCE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LOS PODERES JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS MUNICIPIOS, SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL BIENESTAR GENERAL DE SUS HABITANTES.

POR CUANTO: EL INCISO (Z) DEL ARTÍCULO 1.018 DE LA LEY 107, SUPRA, ESTABLECE, QUE EL ALCALDE PODRÁ EJERCER LOS DEBERES, FUNCIONES Y FACULTADES “QUE EXPRESAMENTE SE LE DELEGUEN POR CUALQUIER LEY, ORDENANZA, RESOLUCIÓN MUNICIPAL Y LAS NECESARIAS E INCIDENTALES PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE SU CARGO.”

POR CUANTO: LA LEY DEL 210 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2015, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO *LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*, EN SU ARTÍCULO 193 (30 L.P.R.A. § 6301) Y 194 (30 L.P.R.A. § 6302) ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LA INMATRICULACIÓN DE BIENES NO INSCRITOS.

POR CUANTO: EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES BAJO EL USO, DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE UTUADO EXISTEN UN SINNÚMERO DE PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN INMATRICULADAS.

POR CUANTO: CARECIENDO EL MUNICIPIO DE UN TÍTULO A INSCRIBIRSE SOBRE LAS PROPIEDADES INMATRICULADAS ES NECESARIO SOLICITAR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SU INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UTUADO, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE RECURSO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE DOMINIO.

POR CUANTO: EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES SALVAGUARDAR LOS MEJORES INTERESES DE LOS CONSTITUYENTES, POR LO QUE, ES CONVENIENTE Y ÚTIL LA INSCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE UTUADO MEDIANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DE LAS PROPIEDADES DESCRIPTAS EN ESTA ORDENANZA, ESTO A LOS FINES DE MANTENER UN INVENTARIO ACTUALIZADO DE LAS PROPIEDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE UTUADO Y ASÍ, PODER RECLAMAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN CASO DE QUERER DISPONER DE ELLAS, PROTEGERLAS, REHABILITARLAS O POR CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL EN LA QUE SE TENGA

QUE INCURRIR A CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE UN DESASTRE NATURAL.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: POR LA PRESENTE, SE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA, EL SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UTUADO, DE AQUELLAS PROPIEDADES INMATRICULADAS QUE SE IDENTIFIQUEN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, BAJO SU USO, CONTROL Y DOMINIO.

SECCIÓN 2DA: SE AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, JORGE A. PÉREZ HEREDIA Y/O AL SECRETARIO MUNICIPAL, ALAN JESÚS GONZÁLEZ CANCEL, A FIRMAR LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CADA PROPIEDAD QUE SE IDENTIFIQUE COMO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y QUE SEA UNA PROPIEDAD INMATRICULADA, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE DICHAS PROPIEDADES SEAN INSCRITAS LEGALMENTE Y EN PLENO DERECHO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE UTUADO.

SECCIÓN 3RA: POR LA PRESENTE, SE DECLARA QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SEPARABLES, SI CUALQUIER SECCIÓN, PÁRRAFO, ORACIÓN O DISPOSICIÓN FUERE DECLARADA NULA POR CUALQUIER TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN COMPETENTE, LA DECISIÓN DE DICHO FORO NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE NINGUNA OTRA SECCIÓN, ORACIÓN O DISPOSICIÓN DE ESTA.

SECCIÓN 4TA: LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE LUEGO DE SU APROBACIÓN POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE UTUADO.

SECCIÓN 5TA: COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE ESTA ORDENANZA SERÁ ENVIADA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DE UTUADO, LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO, OFICINA DE FINANZAS, CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPAL, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SECRETARÍA MUNICIPAL, TRÁMITE LEGISLATIVO Y TODAS LAS DEMÁS AGENCIAS CONCERNIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIÓN PERTINENTE. Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.

Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 07 (16/01) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de enero de 2025.

Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Montí Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: -0-

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 22 de enero de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 22 de enero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el miércoles, 22 de enero de 2025.


Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 25 de enero de 2025.


Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

